

ORDENANZA N° 1322 / 2000

Tema: Adhiere a Ley Prov. N° 483/00, deroga Ord. N° 1022/98

Sanción: 21 de septiembre de 2000

VISTO:

El contenido de las Leyes Provinciales N° 55 y N° 483, que modifica el artículo N° 111 de la Ley N° 55, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que las constantes combustiones a cielo abierto, mediante las cuales se produce la reducción de todo tipo de elementos y materiales, los que en muchas oportunidades ponen en peligro la integridad del medio ambiente en general, incluyendo la degradación del mismo, como así también el paisaje de las ciudades, ocasionan molestas situaciones para la comunidad en su conjunto;

Que durante la combustión se libera a la atmósfera diversos elementos contaminantes, como por ejemplo: Dióxido de carbono y hollín, los que entre otras cosas producen el calentamiento global del planeta y, en consecuencia perjudica indirectamente la salud;

Que estos elementos contaminantes están considerados por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como altamente lesivos para las vías respiratorias, para la homeostasis de los individuos, y por sobre todas las cosas CANCERIGENOS;

Que se debe tener en cuenta, que la salud es patrimonio de toda la comunidad y es un derecho indelegable de todos los habitantes de la provincia;

Que se hace necesario adherir a la Ley Provincial N° 483/2000, que modifica el artículo N° 111 de la Ley N° 55, la cual limita ampliamente este tipo de actos y permite al organismo competente adoptar las medidas de seguridad y de prevención necesarias para evitar las consecuencias perjudiciales de la contaminación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA.

Art. 1º) ADHIERASE, en el ámbito de la ciudad de Río Grande a la Ley Provincial N° 483/2000, que sustituye el artículo N° 111 de la Ley Provincial N° 55.

Art. 2º) DEROGASE la Ordenanza N° 1022/98.

Art. 4º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Aa/LA